

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil**  
**Distrito Judicial de Viesca**  
**Torreón, Coah.**  
**EDICTO**

En el expediente número 252/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAURA CAMPOS BAILON en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República.

Torreón, Coah., a 28 de mayo de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. Enriqueta del Carmen García Barajas**  
Rúbrica.

**(R.- 295174)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Jalapa-Equez., Veracruz**  
**EDICTO**

MIGUEL PIÑA GARCIA.

En los autos del juicio de amparo número 568/2009, promovido por Antonio Viveros Ramírez, apoderado legal de la empresa mercantil denominada PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES NACIONALES Sociedad Anónima de Capital Variable, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Jalapa, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazar al referido tercero perjudicado por medio de EDICTOS al desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS.

Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2009.  
La C. Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz  
**Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega**  
Rúbrica.

**(R.- 295328)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

A LOS CC. MARGARITA HERNANDEZ HUERTA Y MARCELINO SALAZAR RESENDIZ

Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos; notificación que surtirá efectos a los treinta días, contados a partir del día siguiente de su última publicación, en los autos del juicio de amparo 623/2009-IV-5-A, promovido por Eduardo Celis Solís y María Eugenia López Moreno, contra actos de la Junta Especial número seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de octubre de dos mil nueve, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y anexos.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Nezahualcóyotl

**María Nelly Vázquez Rivera**  
Rúbrica.

**(R.- 295347)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR S.A. DE C.V. Y MANUEL ROBERTO ANTONIO CAMARGO ORDOÑEZ.

En los autos del juicio de amparo número 391/2009-IV, promovido por EDILBERTA QUIÑONES COLORADO, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil y del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Pedro Palma Durán**  
Rúbrica.

**(R.- 295367)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 619/2008, promovido por BANCO INBURSA, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA contra CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL, S.C. Y OTROS, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de esta Capital, señaló LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien Inmueble afecto, ubicado en la casa número Cinco, del Conjunto en Condominio

Horizontal ubicado en el número Cuatrocientos Catorce, de la Calle de Pico de Verapaz y derechos de copropiedad que con representación del dieciocho punto dos por ciento, le corresponden en los elementos y partes comunes del referido Inmueble y terreno sobre el cual esta construida en el Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, actualmente Identificada como casa cinco el predio dieciocho, manzana cuatrocientos cincuenta y siete, de la septuagésima cuarta reglón, catastral del Distrito Federal, teniéndose como precio para la subasta la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio señalado.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Mitzi Aquino Cruz**

Rúbrica.

(R.- 295837)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

HOSANNA TLATOA CUAHUIZO, sin ser localizada, por este medio se le comunica que en el proceso 16/2008, que se instruye en contra de Gerardo Romero Moreno, por el delito contra la salud en su modalidad de posesión de heroína con fines de venta, deberá presentarse el CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, debidamente identificada, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jorge Austria Sierra**

Rúbrica.

(R.- 295967)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**  
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIZARRAGA MEDRANO ARTURO JUAN en contra de JUANITA PEREZ ESPINOSA Y JOSE ROSALES MEDRANO, expediente 266/08. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un proveído que en su parte medular dice: se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda y en publica subasta del bien inmueble embargado, consistente en la casa y terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en la CALLE DE RAMON NAVARRO, LOTE 17, MANZANA 214, ZONA 6, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN ESTE CIUDAD, siendo precio de avalúo la cantidad de \$1,844,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi**

Rúbrica.

(R.- 296035)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CRUZ JARQUIN RAFAEL

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1195/2008 Y 1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR JIMENEZ SERRANO ROGELIO, en contra de JOSEFINA CAROLINA PEÑA ROMERO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO CRUZ JARQUIN RAFAEL, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de octubre de 2009.  
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
 Rúbrica.

**(R.- 296074)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

ARMANDO OCTAVIO PERALTA RANGEL.

En los autos del Toca 875/2009, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ANGELES RIOS RAFAEL, en contra de MARIA DE LOS ANGELES PERALTA RANGEL Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha nueve de junio del dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
 México, D.F., a 31 de agosto de 2009.  
 El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
 Rúbrica.

**(R.- 296085)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Primera Instancia**  
**Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 289/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SAAVEDRA DIAZ, en contra de ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., en fecha ocho de septiembre de dos mil nueve se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del

inmueble ubicado en BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14'864,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Gerardo Diosdado Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 296002)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

En los autos del concurso mercantil 32/2008-II, DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; mediante resolución de dieciocho de septiembre de dos mil nueve, se resolvió lo siguiente "...Con esta fecha DIECIOCHO de septiembre de dos mil nueve, se DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE..." anunciándose por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma".

Atentamente

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto**

Rúbrica.

(R.- 296090)

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca**

**Segunda Secretaría**

EDICTO

En el expediente 678/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EVA ANGELINA VANEGAS ESPINOZA a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS JOSÉ LUIS P. SANCHEZ FERNANDEZ Y JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ en contra de JOSE GALICIA AVENDAÑO y TERESA DEL CARMEN GALICIA, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE 2009, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado que se ubica en Morelos sin número en la población de Tehuixtitlan, Municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 606, volumen 126, Libro Primero, Sección primera, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo como base del remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

DADO EN AMECAMECA A LOS SIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco,  
con residencia en Amecameca

**Lic. Ana María de la Cruz Trejo**

Rúbrica.

(R.- 296219)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**  
**del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: MARIO REYES GARIBAY.

En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 309/2009, que promueve el licenciado José Jesús Domínguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Casa Ramos, Sociedad Anónima, en el que se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Mario Reyes Garibay. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos al mencionado tercero perjudicado, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado de la parte quejosa de referencia, en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve dictada por la Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca 45/2009; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

**Lic. Sixto Villagómez García**

Rúbrica.

**(R.- 295068)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de agosto de dos mil nueve.

En los autos del Juicio de Amparo número 548/2009-III, promovido por Cecilia Arredondo Ramos. Por su propio derecho y en su carácter de Corredor Público número cuarenta y uno de la plaza del Distrito Federal, contra actos de la Cuarta Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a las que con antelación quedaron precisadas y como terceros perjudicados a Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha veinticinco de junio del año en curso, en el Toca de Apelación 594/2009/1, en la que confirma el proveído de fecha veinticuatro de marzo del año que transcurre, dictado por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 699/2008.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Dolores López Avila**

Rúbrica.

**(R.- 295092)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Número de Expediente 70/2004**  
**C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal**  
**Lic. Carlos Aguilar Godínez**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. de C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en DECIMA ALMONEDA el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la novena almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. María Elvira Mendoza Ledesma**  
Rúbrica.

**(R.- 295672)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo número 528/2009-12, promovido por AGUSTIN BASABE MANZANARES, por conducto de su apoderado legal Manuel Basabe de León, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, Actuario adscrito al Juzgado Primero del Ramo Civil y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, con fecha catorce de julio de dos mil nueve, se dicto un auto en el que se ordena emplazar a juicio al TERCERO PERJUDICADO LUIS MANUEL GUERRERO ZEMPOALTECA, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de garantías como actos reclamados se señala todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 1011/1998, promovido por Complejo Corporativo Real del Potosí, S.C. contra Luis Manuel y Alejandra, ambos apellidos Guerrero Zampoalteca, así como embargo, adjudicación y requerimiento entrega escritura de propiedad respecto bien inmueble ubicado en Navarra 469 Fraccionamiento Gálvez en esta ciudad, ostentándose el quejoso como tercero extraño a dicho procedimiento; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al inicio anotado se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de catorce de julio de dos mil nueve, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de agosto de 2009.  
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**María del Pilar Morales Zúñiga**  
Rúbrica.

**(R.- 296070)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

LUIS ALVARADO CARRERA

En el juicio de amparo 617/2009-VI del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, promovido por Luis Medina Herrera, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, y otras autoridades, dentro del cual le surte el carácter de tercero perjudicado, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda con la que se inició, el citado quejoso reclama la sentencia dictada por el Juez Séptimo del Ramo Civil dentro del juicio extraordinario civil 411/09, promovido por Ricardo Muñoz Salazar en contra de usted, en la que se ordena la desocupación y entrega de un inmueble que refiere el quejoso es de su propiedad, ubicado en calle Yucatán 524, fraccionamiento Popular, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, así como su ejecución, es decir, el peticionario del amparo alega que es parte inaudita en dicho procedimiento.

Para publicarse conforme con lo ordenado por auto de veintiocho de agosto de dos mil nueve, por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al referido tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle Prolongación Muñoz número 650, segundo piso, Plaza Muñoz, colonia La Loma, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a recoger copia de la demanda de amparo y estar así en posibilidades de defender sus derechos, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de septiembre de 2009.  
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Marcos Mario García Carreto**  
 Rúbrica.

**(R.- 296205)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial**  
**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 443/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Delfina García Padilla, frente a Leticia Ruíz Madrigal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Vivienda Unifamiliar en condominio, tipo dúplex horizontal, marcada con el número 28 veintiocho, de la calle Loma la Soledad, lote 11 once, manzana 7 siete, del Conjunto Habitacional Villas de la Loma II, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; Por el viento norte, 15.00 metros con casa 32 treinta y dos, lote número 12 doce, manzana 7 siete; por el viento Oriente, 04.50 metros con casa 29 veintinueve, lote número 9 nueve, manzana 7 siete; por el viento Sur, 15.00 metros con casa 24 veinticuatro, en condominio; por el viento poniente, 04.50 metros con la calle Loma la Soledad, que es la de su ubicación, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$287,000.50 doscientos ochenta y siete mil pesos 50/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 1 de octubre de 2009.  
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial  
**Enock Iván Barragán Estrada**  
 Rúbrica.

**(R.- 296230)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 55972

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, dentro de los autos del expediente judicial número 686/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MARIO HERNANDEZ CARDENAS en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MARTINEZ LOPEZ, y continuado por YABIN MARTINEZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración del C. REYNALDO MARTINEZ LOPEZ en contra de FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (4) CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 72 (SETENTA Y DOS) , DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (374.00) TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : (17) DIECISIETE METROS AL NOR-ESTE Y DA FRENTE A LA CALLE CYRANO DE BERGERAC; (22.00) VEINTIDOS METROS AL SUR-ESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (5) CINCO; (17.00) DIECISIETE METROS AL SUR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (7) Y (22.00) VEINTIDOS METROS AL NOR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (3) TRES. CUYA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: CYRANO DE BERGERAC, AL NOR-ESTE; ALEJANDRO DUNAS, AL SUR-ESTE; MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, AL SUR-OESTE Y RUBEN DARIO AL NOR-OESTE; el cual según los peritajes rendidos tiene como mejoras UNA CONSTRUCCION DE 2 PLANTAS QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE CYRANO DE BERGERAC NUMERO 910, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,019,000.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente sumario, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3,057,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se le proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2009.  
La C. Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Norma Nely Carreño Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 295752)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, en Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 04-cuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 1030/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, ambos en su carácter de Apoderados Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ CASTAÑEDA y MARIANA DEL SOCORRO GONGORA MANRIQUE, del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 217 DOSCIENTOS DIECISIETE DEL

FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DONDE COLINDA CON LA CALLE BOSQUE DE VIENA, AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS AL SUR MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO, CIRCUNDADA DICHA MANZANA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CON BOSQUE DE VIENA AL SUR BOSQUE MEDITERRANERO, AL ORIENTE BOSQUE DE MEXICO Y AL PONIENTE BOSQUE TROPICAL. LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 909 NOVECIENTOS NUEVE DE LA CALLE BOSQUE DE VIENA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE EN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Hágase saber a los interesados que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 01-uno de octubre del año 2009-dos mil nueve.- EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCION CONCURRENTENTE EN EL ESTADO.-

C. Secretario

**Lic. Sergio Rodríguez Borja**

Rúbrica.

**(R.- 295916)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 56088

A las 11:00-once horas del día 10-diez-de noviembre del 2009-dos mil nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 0930/2007, promovido por Guadalupe Posadas Rivera en contra de María Isabel Sosa Martínez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09-NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO CON SUPERFICIE DE 156.75 M2 CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO LAS MARGARITAS PRIMER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 20.93 VEINTE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS Y COLINDARON LA CALLE ALELI; AL NORESTE MIDE EN LC 4.14 MTS CUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS MARGARITAS; AL NORESTE, MIDE 23.15 MTS. VEINTITRES METROS QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS ALCATRACES; Y AL SUROESTE MIDE 11.52 MTS. ONCE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE 8-OCHO DE LA MISMA MANZANA. LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO, DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES: CALLES AL NORESTE, CON PASEO LAS MARGARITAS; AL SUROESTE CON LAS BUGAMBILIAS; AL SURESTE CON ALELI Y NORESTE CON ALCATRACES. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 514 (QUINIENTOS CATORCE) DE LA CALLE ALELI DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 7062, VOLUMEN 79, LIBRO 71, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEON, DE FECHA 11-ONCE DE AGOSTO DE 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos.

Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10% -diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2009.  
C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Roberto Treviño Ramos**  
Rúbrica.

(R.- 295924)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 309/2009-P.C., relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por TELEVISA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó con fecha primero de octubre de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se emplace a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el inicio del Juicio Ordinario Mercantil para efecto de emplazarlo respecto de las siguientes prestaciones:

**a).-** El pago de la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivadas de las facturas exhibidas como base de la acción, mismas que se detallaran más adelante al narrar los hechos correspondientes.

**b).-** El pago de los intereses legales sobre la suerte principal, en términos de lo previsto por los artículos 83 y 362 del Código de Comercio.

**c).-** El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”

Apercibida que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y se le tendrá por emplazada en el presente juicio, y seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, con las cuales se le corre traslado.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria

**Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro**

Rúbrica.

(R.- 296182)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 2-dos de noviembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 274/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano FELIPE FERNANDO RANGEL FLORES, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano RICARDO VILLARREAL BENAVIDES, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RANGEL GARCIA, y la ciudadana MARIA GUADALUPE OBLEDO ELIZONDO, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: **a)** lote de terreno ubicado al contar (54.10) cincuenta y cuatro metros diez centímetros de la esquina que forman las calles de Constitución y Vidaurri en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (60.00) sesenta metros, con propiedad de la señora Virginia Tapia viuda de García; AL SUR (60.00) sesenta metros, con propiedad de los señores Filemón Tapia y Ramón Ayala; AL ORIENTE (26.00) veintiséis metros, con frente a la calle Constitución y AL PONIENTE (26.00) veintiséis metros, con terreno libre, cuyos datos de registro son: Inscripción número 1357, volumen 94, Libro 24, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 22 de Septiembre de 1997 y número 1687, volumen 128, libro 68, sección propiedad, Unidad Santa Catarina, con fecha 1 de diciembre del 2008; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1;314,000.00 (un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$876,000.00 (ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

**b)** Lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la calle Constitución Norte, en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51.00 cincuenta y un metros, y linda con área que se reserva propietario Benito González Gamez, AL SUR, mide 52.00 cincuenta y dos metros, y colinda con propiedad actual del señor Juan de Luna, AL ORIENTE, mide 7.30 siete metros, treinta centímetros, y linda con sucesores del señor Jesús García; y AL PONIENTE, mide 7.30 siete metros treinta centímetros, y linda con la calle Constitución con una superficie total de 375.95 M2, trescientos setenta y cinco metros cuadrados, noventa y cinco centímetros; dicho lote tiene como mejoras la finca marcada con el número 819 ochocientos diecinueve, de la calle Constitución Norte, del citado Municipio; cuyos datos de registro son: Inscripción número 848, volumen 88, libro 17, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 21 de junio de 1995; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$446,000.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$297,333.33 (doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

**c).**- El 82.04% de la finca marcada con el número 825 ochocientos veinticinco, de la calle Constitución construida sobre un terreno ubicado en Santa Catarina, Nuevo León, marcado catastralmente con el número 22 veintidós, localizado en la manzana que forman las calles de: Constitución, AL PONIENTE; Avenida Colón, AL ORIENTE; Calle Vidaurri, AL NORTE; y calle Bolívar, AL SUR; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 11.00 once metros, de frente al PONIENTE y a la calle Constitución; 51.00 cincuenta y un metros en su lado Sur y a colindar con el lote número 40 cuarenta; 18.70 dieciocho metros setenta centímetros, en su lado ORIENTE a colindar con lotes 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco; y en su lado NORTE, la forma una línea quebrada de 3 tres tramos que partiendo de su lado frente que es el PONIENTE, tira una línea hacia el Oriente de 15.00 quince metros de este punto se tira una línea recta hacia el NORTE, de 7.70 siete metros setenta centímetros, colindando por estos dos rumbos con el lote 1 uno que resultó de la subdivisión, de este

último punto se tira una línea recta hacia el Oriente de 33.00 treinta y tres metros para cerrar el perímetro colindando en este lado con el lote número 23 veintitrés, cuyos datos de registro son: Inscripción número 879, volumen 90, libro 20, sección I propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 13 de septiembre de 1996; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$758,000.00 (setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$505,333.33 (quinientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del juzgado menor de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 15 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 295844)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México**

**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**

**Secretaría "A"**

**Exp. 145/07**

**EDICTO**

**SEGUNDA ALMONEDA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CASTO ANTONIO LAZGARE BELLO, ANA GABINA VEGA GARCIA, expediente 145/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso proveído que en su parte conducente dice: En México, Distrito Federal siendo las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y publica subasta... como lo solicita la parte actora se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado y ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO 821, DE LA CALLE MIRAMAR, COLONIA MIRAVALLE PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con una reducción del diez por ciento de precio primitivo es decir la cantidad de \$1'992,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), se determina el diez por ciento resultando la suma de \$199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando así la cantidad de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo este ultimo monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito de diez por ciento de la cantidad fijada de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos ... . Para lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE...

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Ariel Martínez González**

Rúbrica.

**(R.- 296231)**

---

## AVISOS GENERALES

---

### “DELI SUR, S.A. DE C.V.”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, se aprobó aumentar el capital social en la parte fija en cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos, moneda nacional) para quedar fijado en la suma de \$7'050,000.00 (siete millones cincuenta mil pesos, moneda nacional), a efecto de que los accionistas ausentes a dicha Asamblea ejerciten el derecho de preferencia a que alude dicho artículo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente publicación, bajo la premisa que de no ejercer el citado derecho, los demás accionistas podrán suscribir y pagar de inmediato el citado aumento.

El ejercicio del aludido derecho, deberá notificarse al Administrador Unico en el domicilio de la Sociedad dentro del plazo de 15 (quince) días antes señalado, en el entendido de que la suscripción y pago del aumento de capital deberá realizarse dentro de dicho plazo.

México, D.F., a 12 de octubre de 2009.  
Administrador Unico y Delegado Especial de la Asamblea  
**Rafael Alejandro Calvillo Culebro**  
Rúbrica.

**(R.- 296228)**

---

### YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

La asamblea general extraordinaria de socios de Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 9 de octubre de 2009, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la escisión de Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., como sociedad escidente.
2. La escisión se llevará a cabo en los términos de las bases aprobadas por la asamblea al tratar el sexto punto de la orden del día.
3. La escisión surtirá efectos después de haber transcurrido el término de 45 días posteriores a la fecha de inscripción de la presente asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio social y de la publicación de las bases de la escisión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad, en los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. En el momento en que surta efectos la escisión, se constituirá la sociedad escindida bajo la denominación que, en su momento, autorice la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyos estatutos serán conforme al proyecto que se aprueba al tratar el sexto punto de la orden del día, con un capital social cuyo monto será la cantidad de \$174'648,403.00 M.N. (ciento setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 00/100 moneda nacional).

Para llevar a cabo la escisión se utilizarán los estados financieros de la sociedad escidente, debidamente dictaminados por auditor externo preparados al 31 de diciembre de 2008, balance general proforma, previo a la escisión, y balance general proforma, posterior a la escisión, de la escidente, así como el balance general proforma de apertura con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, mismos que se publican junto con este aviso.

Conforme a la fracción IV inciso d) del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., será responsable solidaria por la totalidad de obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Aurelio Valtierra Nájera**

Rúbrica.

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

<b>Activo</b>	1,955,763,266
<b>Pasivo</b>	1,206,437,597
Capital Social	2,246,756,417
Otras cuentas	-1,497,430,748
Total Capital Contable	749,325,669
Capital Contable más Pasivo	1,955,763,266

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL PROFORMA ANTES DE LA ESCISION

<b>Activo</b>	2,089,665,408
<b>Pasivo</b>	1,358,493,253
Capital Social	2,246,756,417
Capital contable	-1,515,584,262
Total Capital Contable	731,172,155
Capital Contable más Pasivo	2,089,665,408

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL PROFORMA DESPUES DE LA ESCISION

<b>Activo</b>	1,883,816,771
<b>Pasivo</b>	1,327,293,019
Capital Social	2,072,108,014
Capital contable	-1,515,584,262
Total Capital Contable	556,523,752
Capital Contable más Pasivo	1,883,816,771

**EMPRESA ESCINDIDA**  
BALANCE GENERAL PROFORMA DE APERTURA

<b>Activo</b>	205,848,637
<b>Pasivo</b>	31,200,234
Capital Social	174,648,403
Capital contable	
Total Capital Contable	174,648,403
Capital Contable más Pasivo	205,848,637

Director de Contraloría

**C.P. Jorge Subirachs Cortés**

Rúbrica.

**(R.- 296229)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Cámara de Diputados**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Procedimiento DGR/C/07/2009/R/05/015**  
**Oficio DGR/C/2085/2009**

Notificación por edictos al REPRESENTANTE LEGAL DE RED NACIONAL DE ARTICULACION PRODUCTIVA, A.C.

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil nueve, dictado en el procedimiento resarcitorio citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo cuarto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad" (ECODIS); en el cumplimiento del objetivo de integrar a la sociedad a personas con discapacidad; la eficacia con que ECODIS operó el programa para incorporar a los discapacitados a una actividad productiva y la eficiencia de la aplicación de los recursos presupuestales para la promoción de oportunidades laborales para personas con discapacidad, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, entre otras, las presuntamente cometidas por esa persona moral, consistentes en: No haber comprobado en su totalidad la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para el proyecto denominado FP2005-1823 "Centro de Articulación Productiva de la Fundación para la ayuda ECODIS, A.C.", a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Fondo PYME), y en su caso, no haber reintegrado los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio fiscal 2005, dentro del término establecido en el Reglamento de la Tesorería de la Federación y la cláusula Décima Segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., de fecha 29 de septiembre de 2005, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005, entregado a la Secretaría de Economía. Las irregularidades que se le atribuyen ocasionaron presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que corresponde al importe de las irregularidades citadas con antelación, en contravención a los artículos 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 12, 20 fracciones IV y VI, 22, fracción XIII y 51 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y cláusula décima segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., Por lo anterior, se presume que dicha persona moral ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y

54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, expedida mediante el "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en el artículo 57 del ordenamiento legal invocado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada ley. En la audiencia a la que se le cita, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se imputan a su representada y por precluido el derecho de esa persona moral para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo de la fracción V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/07/2009/R/05/015, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

**Lic. Guillermo Narváez Bellacetín**

Rúbrica.

**(R.- 296005)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Cámara de Diputados**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Procedimiento DGR/C/05/2009/R/05/012**  
**Oficio DGR/C/2998/09**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

**ASUNTO:** Citatorio para audiencia.

Representante Legal de Red Nacional de Articulación Productiva, A.C.

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil nueve, se ordenó la notificación por edictos: Con fundamento en los artículos 14, 16, 74, fr. VI, 2o. párrafo, y 79, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fr. IX, 16, fr. XV, 45, fr. I, 46, fr. I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 75 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; aplicados en términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, y apartado 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fr. I del artículo 53 de la citada LFSF, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas del décimo primer día hábil siguiente al de la

notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Lo anterior debido a que se detectaron diversas irregularidades en la práctica de la auditoría número 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)"; a la Secretaría de Economía, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, en el Pliego de Observaciones 071/2007 de 1 de noviembre de 2007, entre otras, las presuntamente cometidas por su representada, Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., consistentes en comprobar inadecuadamente a la Secretaría de Economía los bienes y servicios adquiridos con 5 recibos identificados con los números 003, 004, LM10316, LM8264 y el último sin número de fechas 30 de noviembre, 12, 7, 19 y 28 de diciembre, todos de 2005, respectivamente y 18 facturas identificadas con los números 1204, 1206, 1209, 1207, 1208, 1210, 1213, 1215, 1217, A7B000 (EF 617), 006, 0001, 0001, 0001, 0004, 0001, 0002, y 0001, la primera con fecha ilegible y las posteriores del 1, 14, 1, 1, 28, 28, 30, 30, 15, 26, 2, 2 de diciembre, 2 de noviembre, 2, 2 y 2 de diciembre, todos de 2005, respectivamente, que no describen en forma desagregada el bien o servicio adquirido, ni la recepción de los mismos, por un importe de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), con recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005 entregado a la Secretaría de Economía y que dichos bienes correspondieran al objeto para el que fue otorgado el apoyo por cada una de las subcategorías, de la categoría autorizada, en el proyecto denominado Centro de Articulación Productiva de la Fundación Ecodis, A.C. (CAPFAE), en tal virtud los recursos debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Las irregularidades que se le atribuyen a esa persona moral, ocasionaron que se infringieran los artículos 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 31 del Reglamento de la Secretaría de Economía; 15, 20, fracción IV y 22, fracción XII, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), así como lo pactado en la cláusula octava y décima segunda del convenio de colaboración celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía (SE) y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C. (RENAP). Por lo cual se presume que dicha persona moral ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 46, fr. I, 47, 48 y 49 de la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, por lo que deberá sujetarse al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias previsto en el artículo 51, de la citada LFSF y en su caso a la obligación de resarcir el daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por el monto que se le imputa por la cantidad de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. En la audiencia a la que se le cita podrá ofrecer pruebas y formular alegatos apercibido que de no comparecer sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos que obren en el respectivo expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/05/2009/R/05/012, mismo que se le pone a la vista para su consulta en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

**Lic. Guillermo Narváez Bellacétin**

Rúbrica.

**(R.- 296058)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Oriente**  
**CONVOCATORIA GRTOR-003/2009**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de octubre de 2009 en la licitación pública número LPTNOT0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Camión Chasis cabina F-1314/52	1.00 u.i.	29,430.00	2,943.00
2	Camioneta Silverado 3500 chasis cabina	1.00 u.i.	27,303.38	2,730.34
3	Camioneta pick up	1.00 u.i.	19,751.04	1,975.11
4	Camioneta pick up	1.00 u.i.	14,280.57	1,428.06
5	Cuatrimoto	1.00 u.i.	9,720.00	972.00
6	Desecho ferroso de segunda	8,850.00 kg	1.26	1,115.10
7	Desecho ferroso de tercera	17,486.00 kg	1.12	1,958.44
8	Desecho ferroso vehicular	2,750.00 kg	2.91	800.25
9	Cable de cobre y forro de plástico autos	218.00 kg	18.44	402.00
10	Aluminio	403.00 kg	15.53	625.86
11	Cable de aluminio (ACSR)	4,750.00.kg	18.80	8,930.00
12	Cobre desnudo	280.00 kg	*****	*****
13	Cable Cu paralelo con forro	65.00 kg	17.50	113.75
14	Artículos de porcelana con herraje	21,334.00 kg	0.37	789.36
15	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,024.00 kg	0.15	30.36
16	Plástico	2,083.00 kg	0.78	162.48

\*\*\*\*\* Los interesados en adquirir el lote número 12, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073, el día 29 de octubre de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 15 al 28 de octubre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 (229) 9895009 o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el LAE. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31870, 31880 o 30383, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días 15 al 28 de octubre de 2009 o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 92804, 92805 y 92806, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días 15 al 28 de octubre de 2009, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 29 de octubre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se

efectuará el día 30 de octubre de 2009, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de octubre de 2009 a las 11:30 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de octubre de 2009, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Lugar y fecha de publicación: México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

Atentamente

Gerente Regional

**Ing. Felipe de Jesús Vaquero Esparza**

Rúbrica.

**(R.- 296150)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Jalisco**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de octubre de 2009, en la licitación pública número LPDJAL0309, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad y unidad de medida</b>		<b>Valor mínimo de venta</b>	<b>Depósito en garantía</b>
1	Artículos de porcelana c/herraje	5,002	kg	0.37	185.07
2	Aceite quemado y/o usado	2,200	Lts.	5.00	1,100.00
3	Aluminio granular	2,161	kg	7.93	1,713.67
4	Cable de aluminio (ACSR)	57,355	kg	18.80	107,827.40
5	Cable de aluminio con forro	2,306	kg	15.57	3,590.44
6	Cable de cobre concéntrico	109	kg	31.82	346.84
7	Cable de cobre forrado	4,428	kg	17.50	7,749.00
8	Cable de fuerza	22,076	Pza.	16.07	35,476.13
9	Cobre desnudo	36,945.8	kg	**	**
10	Cuchillas cortacircuito c/aislante	1,850	kg	0.94	173.90
11	Desecho ferroso de segunda	50,482	kg	1.26	6,360.73
12	Desecho ferroso primera especial	3,636	kg	2.67	970.81
13	Llantas de desecho (no renovables)	2,160	kg	0.15	32.40
14	Madera de empaque	373	Pza.	0.21	7.83

15	Medidores de energía eléctrica	4,103	kg	17.78	7,295.13
16	Plástico	12,234	kg	0.78	954.25
17	Poste de concreto (varias medidas)	2,160	Pza.	20.40	4,406.40
18	Poste de madera	26,956	kg	0.20	539.12
19	Tambos de lámina 200 lts. buenos	1	Pza.	39.13	3.91
20	Tambos de lámina 200 lts. Regulares	83	Pza.	20.22	167.83
21	Transf. de distribución y potencia con aceite	20,757	kg	2.10	4,358.97
22	Transf. de distribución y potencia sin aceite	17,870	kg	14.51	25,929.37
23	Transformadores de corriente	679	kg	3.07	208.45
24	Vidrio pedacearía	1,407	kg	0.06	8.44

\*\* Los interesados en adquirir el lote número 9 deberán acudir o solicitar por teléfono al Departamento de Abastecimientos Divisional con oficinas en Avenida 16 de Septiembre número 455, colonia Centro, Guadalajara, Jal., el día 28 de octubre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas, para conocer el valor mínimo para venta y del depósito en garantía de dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 15 al 27 de octubre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono 0133-313414 29 o acudir a las oficinas ubicadas en Avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, edificio anexo, zona Centro en Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 92787 y 92788, de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 27 de octubre de 2009, en horario de 8:30 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 29 de octubre de 2009 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 15 de octubre de 2009.

Gerente Divisional  
**Ing. Antonio Macías Padilla**  
Rúbrica.

(R.- 296216)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Dirección Jurídica del ISSSTE-Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27, de los "Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE", se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los 15 bienes inmuebles que se describen a continuación:

Primera convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/002/2009	\$8,000.00	Del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2009	3 de noviembre 2009 12:00 Hrs.	3 de noviembre de 2009 14:00 Hrs.	4 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano invadido en calle Carril de San Lucas (predio denominado San Lucas Atoyatenco) s/n, colonia San Lucas Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Puebla				Terreno urbano	25,412.810 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$19'645,000.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/003/2009	\$4,000.00	Del 16 de octubre al 5 de noviembre de 2009	5 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.	5 de noviembre de 2009 14:00 Hrs.	6 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en Ignacio Allende, calle Aldama y avenida Independencia s/n, colonia Fovissste Tabachines, Los Mochis, Ahome, C.P. 81256, Sinaloa				Terreno urbano	8,480.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$4'194,000.00 M.N.	

Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/004/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 14:00 Hrs.	30 de octubre de 2009 12:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en Av. Antares esquina Andador, manzana 10, lote 1, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$179,400.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/005/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 14:20 Hrs.	30 de octubre de 2009 12:20 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Andador, manzana 10, lote 2, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$156,100.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/006/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 14:40 Hrs.	30 de octubre de 2009 12:40 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano calle Andador esquina Estacionamiento, manzana 10, lote 3, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$171,000.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/007/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 15:00 Hrs.	30 de octubre de 2009 13:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Andador esquina Estacionamiento, manzana 10, lote 4, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$171,000.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/008/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 15:20 Hrs.	30 de octubre de 2009 13:20 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Andador, manzana 10, lote 5, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$156,000.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/009/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 15:40 Hrs.	30 de octubre de 2009 13:40 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en Av. Antares esquina Andador, manzana 10, lote 6, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	184.63 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$179,400.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/010/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 16:00 Hrs.	30 de octubre de 2009 14:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Andador esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 7, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	297.15 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$264,500.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/011/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 16:20 Hrs.	30 de octubre de 2009 14:20 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 8, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	313.01 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$260,000.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/012/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 16:40 Hrs.	30 de octubre de 2009 14:40 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 9, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	380.52 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$282,400.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/013/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 17:00 Hrs.	30 de octubre de 2009 15:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 10, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	368.27 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$288,400.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/014/2009	\$2,000.00	Del 14 al 29 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 12:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 17:20 Hrs.	30 de octubre de 2009 15:20 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Andador esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 11, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.				Terreno urbano	108.45 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$112,500.00 M.N.	

## Tercera convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/015/2009	\$4,000.00	Del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2009	10 de noviembre 2009 12:00 Hrs.	10 de noviembre de 2009 13:30 Hrs.	10 de noviembre de 2009 15:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Prolongación 5 de Mayo s/n, colonia Barrio de San Lorenzo, Municipio Zumpango, C.P. 42500, Estado de México				Terreno urbano	13,255.95 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$2'346,300.00 M.N.	

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas			
LPN/ISSSTE/SNBI/016/2009	\$7,000.00	Del 16 de octubre al 12 de noviembre de 2009	12 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.	12 de noviembre de 2009 14:00 Hrs.	13 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.			
Descripción y ubicación del inmueble				Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal	
Terreno urbano en calle Circuito Licenciado Jorge Rojo Lugo s/n, colonia Juan C. Doria Parque Urbano Pachoacán, Municipio Pachuca, Estado de Hidalgo, C.P. 42083				Terreno urbano	7,351.551 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$4'608,000.00 M.N.	

Todos los inmuebles se enajenan con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tiene así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran; y en el caso de los inmuebles licitados en segunda y tercera convocatoria el valor del inmueble corresponde a la postura legal del valor base del último avalúo emitido por el INDAABIN, conforme lo dispone el artículo 85 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

El costo de las bases para cada licitación es tal y como se señala en la misma, IVA incluido no reembolsable y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta y venta de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., o bien en las delegaciones estatales del ISSSTE en las que se encuentran ubicados los inmuebles a licitar y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx).

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en los estados de: Puebla en Calle 3 Poniente 1906, colonia Amor, Puebla, Puebla; Sinaloa en Boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa; Aguascalientes en Virrey de Mendoza número 218, 3er. piso, colonia Caleros, código postal 20090, Aguascalientes, Aguascalientes; Hidalgo en Boulevard Felipe Angeles kilómetro 88.7, Plaza Perisur, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo y, en el caso del Estado de México, el evento se llevará a cabo en calle Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaración de bases y la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicados. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto, será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el último avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado a los cinco días hábiles, siguientes del comunicado del fallo.

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE

**C.P. José Eduardo Navarro Alvarado**

Rúbrica.

(R.- 296307)